

Explotación sexual infantil (ESN) en Costa Rica Declaración de la Fundación Paniamor y ECPAT International Pre- sesión del EPU 33 - Ginebra, 3 de abril de 2019

Introducción

Esta declaración se realiza en nombre de la Fundación Paniamor (PANIAMOR), una organización de la sociedad civil costarricense con más de 30 años de experiencia en la lucha contra todas las formas de violencia contra los niños, incluida la explotación sexual (ESC); y de ECPAT International (IE), una red mundial de OSC que trabaja para la erradicación de este atroz delito. Como tal, se basa en el informe presentado por ambas organizaciones al Consejo de Derechos Humanos (CDH) en preparación del 33º período de sesiones del EPU.

Situación y evolución del SEC en Costa Rica

SEC a través de la prostitución. Más de 427.000 niños en Costa Rica (UNICEF, 2017) viven en la pobreza, lo que los hace especialmente vulnerables a la ESNNA. El Informe de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR, 2016) transmite que la escasa concienciación sobre el abuso y la explotación sexual infantil, y la tolerancia de la sociedad hacia la prostitución de adultos, han conducido a altos niveles de sub-denuncia de los delitos de la ESS, socavando los esfuerzos nacionales para generar una respuesta eficaz.

Trata con fines sexuales. El Comité CEDAW (2017) señaló que Costa Rica es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas con fines de explotación sexual. Los niños de las zonas costeras del Pacífico y las niñas migrantes están particularmente en riesgo. La falta de información actualizada obstaculiza los esfuerzos para evaluar con precisión el alcance de la trata sexual infantil: se identificaron 211 víctimas desde 2010

-2018, incluidos 43 niños; 40 de las víctimas identificadas eran víctimas de la trata para la SEC.

Explotación sexual en línea (OSEC). El rápido aumento de la conectividad a internet -71,5% en 2017 frente al 39% en 2011- incrementa los riesgos de grooming online, acoso sexual, explotación sexual y distribución de Material de Abuso Sexual Infantil (CSAM) -3 casos denunciados en 2014 frente a 133 en 2016 (Oficina de Investigación Judicial -OIJ- Registro Criminal). En 2018, la policía judicial afirmó que este organismo atiende actualmente un promedio de 10 denuncias relacionadas con CSAM por mes, y que este número podría ser significativamente mayor si todos los casos sospechosos fueran debidamente denunciados.

Explotación sexual en los viajes y el turismo (SECTT). El estudio mundial de la IE sobre la explotación sexual en los viajes y el turismo (2016) señala a los turistas nacionales como principales autores, seguidos por los norteamericanos y los europeos, y a los taxistas y las redes de delincuencia organizada como facilitadores o explotadores que suelen llevar a las víctimas desde las comunidades locales desfavorecidas a lugares -la mayoría de las veces apartamentos privados- para que los turistas o los viajeros la exploten.

Matrimonio infantil precoz y forzado (CEFM): El CEFM se expresa principalmente en la RC no a través del matrimonio, sino de situaciones de convivencia forzada que involucran a niñas adolescentes y



hombres adultos. Todo ello alimentado por los mandatos de género -machismo- y la pobreza. Según UNICEF, el 21% de las mujeres de entre 20 y 24 años estaban unidas antes de los 18 años, incluyendo el 7% de las menores de 15 años.

Actualización del examen del EPU 2014

Tras el EPU de 2014 de la República Checa, el Grupo de Trabajo formuló 11 recomendaciones dirigidas específicamente a la SEC; otras 12 se referían a la trata de niños. Las recomendaciones relacionadas con la trata de personas abarcan cuatro dimensiones: marco jurídico; coordinación, aplicación y evaluación; prevención; y protección de los derechos de los niños víctimas.

Avances, retos y recomendaciones por dimensión

- **Marco jurídico**

Avances. Hasta la fecha se han logrado avances significativos. Al menos cuatro nuevas leyes entraron en vigor para reforzar la protección de los niños frente al SCE. La Ley 9406, presentada por PANIAMOR y promulgada en 2018, prohibió el matrimonio de menores de 18 años y estableció sanciones para los adultos que mantengan relaciones de convivencia con parejas de 13 a menos de 18 años (las edades más tempranas ya estaban protegidas). El país celebra esta legislación de vanguardia que resetea las normas relacionadas con la valoración del consentimiento sexual hasta el punto de que la diferencia de edad entre las partes se convierte en el único criterio objetivo determinante.

Desafíos. Ha pasado más de un año desde la promulgación de la Ley 9406, y es urgente mejorar los conocimientos y la disposición de los operadores jurídicos para tratar la creciente carga de casos de manera informada y sensible. Es urgente una nueva legislación integral para proteger mejor a los niños de la violencia en línea en general, y de la SEC en línea en particular.

Recomendaciones: Por lo tanto, la Fundación Paniamor y la IE desean pedir a los Estados miembros que hagan la siguiente recomendación al Gobierno de Costa Rica

- Comprometer la voluntad política al más alto nivel y atribuir los recursos necesarios para fomentar la conciencia social y el cumplimiento efectivo de la Ley 9406.
- Es necesario modificar el artículo 167 bis del Código Penal para tipificar como delito la captación de menores en línea, independientemente de la edad de la víctima.

- **Coordinación, ejecución y evaluación.**

Avances. El GdC ha establecido dos órganos de coordinación, en diferentes periodos de tiempo:

La Comisión Nacional contra la ESC (CONACOES, 1996) Hasta la fecha su principal función es el diseño y seguimiento de la aplicación de los planes de acción nacionales periódicos contra la ESC.

La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONNAT, 2013), En 2016, la CONATT inició la elaboración de una Política Nacional contra la Trata de Personas con su correspondiente Plan de Acción Nacional. Ambos instrumentos están en su fase final de aprobación mientras el CONATT sigue trabajando en base a su *Plan Estratégico de Trabajo 2012-2015*.

Desafíos. El CONACOES lleva más de un año sin funcionar y el país sigue con su Sexto Plan de Acción Nacional contra la SEC 2017-2018.

Recomendaciones: Por lo tanto, la Fundación Paniamor y la IE quieren pedir al Estado miembro que haga la siguiente recomendación al Gobierno de Costa Rica

- Activar y reforzar el papel y la acción de la Comisión Nacional contra la SEC (CONACOES)
- Llevar a cabo una evaluación exhaustiva de fin de ciclo del Sexto Plan de Acción Nacional contra la SEC y adoptar un plan de seguimiento que incluya medidas políticas, mecanismos y objetivos concretos, así como un presupuesto específico.
- Garantizar la asignación y el desembolso oportunos y adecuados de fondos y recursos humanos para las intervenciones que luchan contra la trata de personas y proporcionan asistencia a los niños víctimas, para garantizar su plena aplicación.

- **Prevención**

Avances. CR puede dar fe del desarrollo de programas y enfoques innovadores en esta dimensión. El "Modelo de Certificación de E-Mentores" destaca como una innovación de política social que integra la seguridad de los niños en línea como un componente regular del programa insignia del país para la inclusión digital de las familias desatendidas.

Desafíos. El Gobierno de la República Democrática del Congo debe reconocer que sus diversos esfuerzos de prevención siguen viéndose socavados por una falta general de concienciación y compromiso tanto de los operadores institucionales de los programas como de la sociedad.

Recomendaciones: Por lo tanto, la Fundación Paniamor y la IE desean pedir al Estado miembro que haga la siguiente recomendación al Gobierno de Costa Rica:

- Poner en marcha mecanismos para evaluar la eficacia de las intervenciones de sensibilización y prevención; y asignar una financiación adecuada para aumentar la movilización social contra todas las manifestaciones de la SEC, haciendo hincapié en la necesidad de denunciar estos delitos;
- Invertir en programas de empoderamiento de la infancia que aborden las causas profundas y las múltiples vulnerabilidades que ponen a los niños, las familias y las comunidades en riesgo de SEC.

- **Protección de los derechos de los niños víctimas**

Avances. La Agencia Nacional de Protección de la Infancia -PANI- pondrá en marcha antes de que finalice 2019 una línea de ayuda especializada para atender los informes online de la SEC, con el apoyo de UNICEF CR y The Global Partnership

Desafíos. El Gobierno de Costa Rica no opera ni planea operar albergues especializados para niños y niñas víctimas de la ESC, lo cual va claramente en contra del voto 2008-15.751 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica (2008).

Recomendaciones: La Fundación Paniamor y la IE desean pedir al Estado miembro que haga la siguiente recomendación al Gobierno de Costa Rica.

- Poner en marcha medidas para garantizar que los niños víctimas de la SEC remitidos al sistema nacional de protección puedan ejercer plenamente su derecho a disponer de centros de acogida debidamente financiados, dotados de personal bien formado y capaces de ofrecer servicios integrados (psicológicos, jurídicos, médicos, etc.);
- Crear los mecanismos legales y administrativos necesarios para que las víctimas de la SEC

Referencias

Prensa Latina (2018), "*En la pobreza más de 427 mil niños y adolescentes de Costa Rica*", consultado el 21 de septiembre de 2018, <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=198598&SEO=en-la-pobreza-mas-de-427-mil-ninos-y-adolescentes-de-costa-rica>.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2017), "*Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica*", párrafo 20, consultado el 20 de septiembre de 2018, <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsoVqDbaslinb8oXgzpEhivgm2oHY9TAWF8D%2bgnGDSz%2fv8A0b5R3Isx9RrtZvZlekBMxxOVcAo%2bUkq0%2bngnKP8Exy5F1OyX31Q2OpnOEByxct>.

Ibid, 51.

Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (2016), "Child Pornography: Model Legislation and Global Review", 24, consultado el 26 de septiembre de 2018, <http://www.icmec.org/wp-content/uploads/2016/02/Child-Pornography-Model-Law-8th-Ed-Final-linked.pdf>.

Expotur, "*Código de Conducta Turístico*", consultado el 21 de septiembre de 2018, <https://www.expotur.com/codigoconducta.php>.

El Nuevo Diario (2016), "*Costa Rica se une a campaña de la ONU contra trata de personas*", consultado el 24 de septiembre de 2018, <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/centroamerica/409939-costa-rica-se-une-campana-onu-trata-personas/>.

Poder Judicial (2008), "*Protocolo de Atención a Víctimas Mayores y Menores de Edad de Delitos Sexuales y Explotación Sexual Comercial cometidos por personas mayores de edad*", consultado el 24 de septiembre de 2018, <https://www.poder-judicial.go.cr/violenciaintrafamiliar/index.php/de-su-interes%3Fdownload%3D383:menores-fin>

PANI (2017), "*Protocolo institucional para la atención de personas menores de edad víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas*", consultado el 24 de septiembre de 2018, <https://pani.go.cr/descargas/conatt/973-protocolo-institucional-para-la-atencion-de-personas-menores-de-edad/file>.